

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA  
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE IZAGA, DE 9 DE  
FEBRERO DE 2023.**

**PRESIDENTA**

D<sup>a</sup> Elsa Plano Urdaci

**REPRESENTANTES PRESENTES:**

D. Koldo Albira Sola (Lizoain-Arriagoiti)

D. Francisco Javier Ibiricu Astrain (Unciti)

D Miguel Ángel Iribarren Lacunza (Urroz Villa)

D. José Javier Equiza Sola (Monreal)

D. José Javier Eslava Armendáriz (Ibargoiti).

**SECRETARIO:**

D. Beñat Ripodas Beroiz

En la Sede de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga en Urroz-Villa, el **día 9 de febrero de 2023**, a las **14:00 h** se reunió la **Asamblea General de la Mancomunidad** de Servicios Administrativos de IZAGA, en **sesión ordinaria** debidamente convocada al efecto bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa de Izagaondoa y Presidenta de la Mancomunidad, **doña Elsa Plano Urdaci**, con asistencia de los Sres. Representantes de los Ayuntamientos, anotados al margen.

Actúa de Secretario el de la Mancomunidad Don Beñat Ripodas Beroiz.

La reunión se celebra previa convocatoria, efectuada con la antelación reglamentaria.

Abierto el acto se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Se prescinde de la lectura de las actas, por disponer los Srs. Corporativos/as de copia de las mismas remitidas con la convocatoria de la sesión. No se formulan observaciones, por lo que la Asamblea **por unanimidad, acuerda aprobar las actas de 10 de noviembre y 18 de enero de 2022.**

**2.- SECCIÓN MENDINUETA: APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LOS ÚLTIMOS MUNICIPIOS DE IZAGAONDOA Y LIZOAIN-ARRIASGOITI Y SU INFORMACIÓN PÚBLICA.**

La Presidenta informa que vistos los proyectos y trabajadas las afecciones de los mismos con la empresa Agraria, corresponde a la asamblea aprobar los mismos junto con la relación de bienes y derechos afectados por ellos. Además, se debe declarar

la utilidad pública y necesidad de ocupación de estos bienes y derechos afectados. Vistos los proyectos y las relaciones de bienes y derechos afectados, la Presidenta llama a votar y la Asamblea, **acuerda** lo siguiente:

**A favor 4**

**Abstenciones 2**

**1.- Aprobar los proyectos denominados, "Mejora de suministro de agua potable a los núcleos de Indurain y Urbicain y de Urritzelki y Zuntzarren, de la Solución Mendinueta".**

**2.- Aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos afectados por los mencionados proyectos.**

**3.- Reconocer y declarar la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por los citados proyectos, a efectos de expropiación forzosa, implícitas en la aprobación del mismo, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 215.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra.**

**4.- Someter dichos proyectos, junto con la relación de bienes y derechos afectados a información pública durante un plazo de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, en el que los interesados podrán formular cuantas observaciones o alegaciones estimen oportunas, y aportar, por escrito, los datos precisos para subsanar posibles errores de la relación publicada, a cuyo fin, tendrán a su disposición el proyecto en las sedes de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga, sitas en calle Santo Tomas nº 5, 31420 Urroz-Villa y calle Del Burgo nº 4, 31471 Monreal.**

**5.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra e insertarlo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del Valle de Izagaondua, en el del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti y en el de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga. Asimismo, se publicará el correspondiente anuncio en un diario de la Comunidad Foral.**

**6.- Notificar el presente Acuerdo a los afectados a los efectos oportunos.**

**3.- MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE IZAGA: APROBACIÓN DEFINITIVA.**

La Presidenta introduce el asunto y comunica que ya se ha recibido el informe favorable de Gobierno de Navarra al proyecto de modificación de los estatutos planteado y que por lo tanto el siguiente paso es aprobarlo definitivamente. Vistos el informe y el proyecto de modificación, la Presidenta llama a votar y la Asamblea, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

**1.- Aprobar definitivamente el proyecto de modificación de los Estatutos añadiendo la letra i) al artículo 4º redactada de la manera siguiente:**

i) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones, mediante por ejemplo la instalación y explotación de redes públicas y prestación de servicios de comunicaciones electrónicas en régimen de prestación a terceros por las administraciones públicas.

**2.- Publicar el proyecto de modificación aprobado en el Boletín Oficial de Navarra.**

**3.- Remitir el acuerdo a los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad, para su conocimiento.**

**4.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES.**

La Presidenta introduce el asunto e indica que una vez aprobada la modificación de estatutos que permite a la Mancomunidad asumir y gestionar competencias en materia de telecomunicaciones, se promueve el siguiente borrador de convenio para que los Ayuntamientos que así lo deseen puedan proceder a delegar dichas competencias en la Mancomunidad.

Al convenio propuesto se le ha introducido una variación. En el punto séptimo se indica que una vez firmado el convenio, las infraestructuras ya ejecutadas por los municipios pasarán a formar parte de la Mancomunidad de esta manera los gastos corrientes de las mismas también serán a cargo de ella. Visto lo anterior la Presidenta llama a votar y, **por unanimidad**, se acuerda:

**1.- Aprobar el borrador de convenio para la delegación de competencias en materia de telecomunicaciones.**

**2.- Trasladar la propuesta a los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad para que lo aprueben en sus plenos.**

**5.- ESTABILIZACIÓN DE UN PUESTO DE EMPLEADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES: LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS.**

La Presidenta introduce el asunto e indica que publicada la lista provisional y transcurrido el plazo sin que se hayan presentado alegaciones corresponde darle aprobación definitiva a la misma. Visto lo anterior la Presidenta llama a votar y, **por unanimidad**, se acuerda:

**1.- Aprobar definitivamente la lista de admitidos y excluidos al proceso de estabilización de un puesto de empleados múltiples al servicio de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga.**

**2.- Trasladar este acuerdo a los miembros del tribunal fijando una fecha para el análisis de las solicitudes.**

**3.- Publicar el presente acuerdo junto con la lista definitiva en la Sede de la Mancomunidad y en el Tablón de anuncios indicando la fecha y hora en la que el Tribunal en acto privado analice las solicitudes.**

#### **6.- SOLICITUD INCREMENTO COMPLEMENTOS PLANTILLA DE LA MANCOMUNIDAD.**

La presidenta introduce el asunto e indica que una vez sea tratado el asunto se propone el incremento del 7% por complemento de riesgo para los empleados de la Brigada y ningún incremento para los empleados de oficina.

En este sentido los representantes de los Ayuntamientos de Izagaondoa, Unciti y Lizoain-Arriasoiti indican que ellos son partidarios de aumentar el 10%, sin embargo visto que por el voto ponderado y tras las reuniones mantenidas con el resto de representantes y siendo imposible que su propuesta prospere, votarán a favor del 7%. Visto lo anterior la Presidenta llama a votar y, **por unanimidad**, se acuerda:

**1.- Aprobar el aumento del 7% del complemento de riesgo para los empleados de servicios múltiples y no aprobar ningún incremento para el resto de trabajadores de oficina.**

**2.- Comunicar el presente acuerdo al representante de los trabajadores en respuesta a su solicitud.**

**3.- Aprobar la modificación de la plantilla orgánica con el incremento acordado y su publicación en el Boletín Oficial de Navarra por el plazo de 15 días hábiles.**

#### **7.- SECCIÓN MENDINUETA: LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LOS ÚLTIMOS MUNICIPIOS DE IZAGAONDOA Y LIZOAIN-ARRIASGOITI: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.**

La Presidenta introduce el asunto y presenta el acta de la apertura de las ofertas y explica que el licitante mejor clasificado a entregado la documentación exigida por el pliego para la adjudicación provisional. Visto el acta, procede adjudicar provisionalmente la licitación de las mencionadas obras a LACUNZA HERMANOS, S.L., por el precio de 723.714,26 euros. Visto lo anterior, la Presidenta llama a votar y la Asamblea, **acuerda** lo siguiente:

**A favor 4**

## **Abstenciones 2**

**1.- Adjudicar provisionalmente la licitación de las obras de redes de abastecimiento de agua a los últimos municipios de Izagaondoa y Lizoain-Arriasgoiti a la empresa LACUNZA HERMANOS S.L. por el precio de 723.714,26 euros.**

**2.- Publicar el anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.**

**3.- Requerir a la empresa adjudicataria que presente la documentación exigida por los pliegos para la formalización del contrato.**

**4.- Notificar el acuerdo a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores.**

## **8.- SECCIÓN TELECOMUNICACIONES: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MEMORIA Y LOS ESTATUTOS PARA LA CREACIÓN DE LA SOCIEDAD IZAGANET.**

La Presidenta introduce el asunto e indica que expuestos al público tanto memoria como estatutos y no habiendo recibido alegaciones, se dejó la aprobación definitiva encima de la mesa a la espera de que se aprobara la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad, por la cual esta podría asumir las competencias de promoción de las telecomunicaciones. Aprobada ya la modificación de los estatutos planteada, es el momento de retomar la creación de la sociedad Izaganet. Visto lo anterior, la Presidenta llama a votar y la Asamblea, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

**1.- Aprobar definitivamente la memoria y los estatutos para la creación de la sociedad Izaganet.**

**2.- Remitir el acuerdo a los plenos participantes para que lo ratifiquen.**

## **9.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

**Se da cuenta** de las Resoluciones de Presidencia de la nº 30/2022 a la nº 4/2023.

## **10.- INFORMACIONES DE PRESIDENCIA.**

La Presidenta **informa** sobre los diferentes asuntos de Mancomunidad.

## **11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

\*El representante del Ayuntamiento de Ibargoiti plantea el siguiente ruego:

Solicita que se dé respuesta a la solicitud planteada por los Concejos de Ibargoiti al hilo de la gestión de las competencias no delegadas por parte de la Mancomunidad y plantea que se pueda realizar la gestión contable de esas mismas competencias desde los equipos e infraestructura informática de la Mancomunidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 15:00 horas del día de la fecha, de que se extiende la presente Acta, que firma la Sra. Presidenta de la Mancomunidad, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,